



**“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS  
PARA TRABAJOS DE MANTENCIÓN DE  
RECINTOS DEPORTIVOS”.**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE  
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE  
COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA  
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 41841**

QUILLÓN, 10 AGO 2022

**VISTOS:**

1. Ficha Técnica N°106 de fecha 06 de julio de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/660, de fecha 12.07.2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-373-COT22, de fecha 20.07.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS DE MANTENCIÓN DE RECINTOS DEPORTIVOS”**;
4. Orden de Compra N°5040-281-AG22, de fecha 25.07.2022;
5. Factura Electrónica N°0001451858, de fecha 25.07.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75/22 de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;



14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir Herramientas para trabajos de mantención que se ejecutan periódicamente en los recintos deportivos, tales como: Estadio Municipal, Polideportivo comunal y Cendyr náutico.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-373-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 20.07.2022 y fecha de cierre 22.07.2022, de las empresas:

EQUIPOS Y MAQUINARIAS MARSAL SPA 77.402.057-8	¡Plazo de entrega 02 día(s) hábil(es) puesto en dirección solicitada MARSAL Pone el envío! Garantía por fallas de fábrica de 12 meses. Equipo certificado. En adjuntos cond comerciales y técnicas. VIGENCIA: 20-08-2022	\$ 423.807.-
PROYECTOS, MANTENCIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCION 76.987.752-5	Plazo de entrega 2 días incluye despacho adjunto propuesta VIGENCIA: 20-08-2022	\$ 464.013.-
FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA 76.313.257-9	MERCADERIA PUESTA EN BODEGA CLIENTE SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 2 DIAS VIGENCIA: 21-08-2022	\$ 486.651.-
COMERCIALIZADORA ALEXIS RODRIGO CARRASCO QUILODRAN EMPRESA INDIVIDUAL 77.157.571-4	Cotización de herramientas. Entrega en dependencias de cliente. VIGENCIA: 20-08-2022	\$ 522.410.-
MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	MERCADERÍA PUESTA EN BODEGA SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 2 DÍAS HÁBILES VERÓNICA ORTIZ VIGENCIA: 20-08-2022	\$ 542.152.-
RENATO DIAZ S A 89.125.000-2	ENVIO LO SOLICITADO ENTREGA INMEDITA SOLO RETIRO EN TIENDA VIGENCIA: 19-08-2022	\$ 609.467.-
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA 77.325.080-4	1.-MARCAS ALTERNATIVA / PARA AJUSTARSE AL PRESUPUESTO 2.-GENERALMENTE MARCA TOTAL VIGENCIA: 20-08-2022	\$ 612.731.-
INTEGRAL SOLUTIONS TEAM SPA 77.152.634-9	Buenas tardes estimado. Se adjunta Presupuesto SO11645 Se adjunta PDF con las fichas Técnicas de los productos cotizados. Quedamos a su disposición. Saludos. Yaritza Diaz Ferremanía SPA VIGENCIA: 29-08-2022	\$ 615.962.-
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Lo Solicitado VIGENCIA: 21-08-2022	\$ 850.850



- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.*
- Que la unidad requirente indica, que el proveedor seleccionado entrega la oferta más completa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de mejor manera con los productos y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala **“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.**

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **RENATO DÍAZ S.A., RUT 89.125.000-2**, por la suma de **\$609.467.-** (Seiscientos nueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS DE MANTENCIÓN DE RECINTOS DEPORTIVOS**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 25.07.2022, gestionada a través el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 29 05 999 001 SP 05 Adquisición de activos no financieros – Máquinas y equipos - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“por orden del alcalde”

DPB/aaa  
DISTRIBUCIÓN  
- Secretaría Municipal  
- Dirección de Adm. y Finanzas  
- Dideco  
- Depto. Control  
- Archivo.

